



H. Concejo Deliberante
De Esquel

H2

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 143/2026

TEMA: RATIFICACIÓN CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL-CONVENIO 2058/2026

VISTO: El convenio modificadorio N°2058/2026, celebrado entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial referido a la construcción de cordones cuneta en distintas arterias de la ciudad de esquel, (Expte. 236/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración de Vialidad Provincial, representada por su Presidente Ing. Federico Drescher y la Municipalidad de Esquel, representada por el Sr. Intendente Cdor. Matías Federico Taccetta, suscribieron el Convenio Modificadorio N°2058/2026.

Que, el Convenio Modificadorio N°2058/2026 modifica la Cláusula Primera del Convenio 1978/2025, incorporando nuevas arterias al proyecto original quedando comprendidas las siguientes calles: 1) Fleming entre Av. Alvear y Av. Ameghino; 2) Dante Brozzi entre 9 de Julio y Av. Ameghino; 3) Darwin entre Av. Alvear y Don Bosco; 4) Brun entre Av. Alvear y Adolfo Alsina; y 5) Belgrano entre Roggero y Adolfo Alsina, manteniéndose una longitud total de TRES MIL METROS LINEALES (3.000 ml), conforme a los planos que oportunamente deberá presentar la Municipalidad antes del inicio de los trabajos.

Que, la incorporación de nuevas arterias permitirá optimizar la ejecución de la obra, mejorando la infraestructura vial y las condiciones de transitabilidad en distintos sectores de la ciudad.

Que, resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante ratifique el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, otorgando el debido respaldo institucional al acuerdo y habilitando su plena ejecución.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Modificadorio N°2058/2026 celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Esquel el día 12 de junio 2026, mediante el cual se modifica la



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Cláusula Primera del Convenio 1978/2025, incorporando nuevas arterias al plan de ejecución de la obra de construcción de tres mil metros (3.000 ml) de cordones cuneta en la ciudad de Esquel.

ART 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Esquel, 7 de agosto de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 12/2026, registrada como Ordenanza N° 143/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 12 de agosto de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

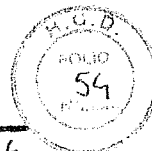


-- 2050

ANEXO

J

D. N° 143/2026



CONVENIO MODIFICATORIO

En la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio del año 2026, entre la **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. Federico DRESCHER**, por una parte, en adelante **LA ADMINISTRACIÓN**; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**, con domicilio legal en Calle Bartolomé Mitre n° 524 de la ciudad de Esquel, representada en este acto por el Sr. **INTENDENTE, Cdr. Matias Federico TACCETTA**, convienen en celebrar la presente modificación al Convenio marco N° 01978/2025, Expediente N° 1098-AVP-25, firmado el 27 de Junio del año 2025, Registrado al Tomo 3, Folio 251, con fecha 03 de Julio de 2025, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Provincia del Chubut. En virtud a la solicitado por la municipalidad mediante nota de fecha 11 de Junio del 2026, Firmada por el Gerente de la UEPROMU Sr. Cesar NAVARRO -----

PRIMERA: Modifícase la Cláusula Primera del convenio marco N° 01978/2025, Expediente N° 1098-AVP-25, la que quedará redactada de la siguiente forma: -----

PRIMERA: LA **MUNICIPALIDAD** construirá Cordones-Cuneta en las calles, 1) FLEMING e/ Av. Alvear y Av. Ameghino, 2) DANTE BROZZI e/ 9 de Julio y Av. Ameghino, 3) DARWIN e/ AV. Alvear y Don Bosco 4) BRUN e/ Av. Alvear y Adolfo Alsina y 5) Belgrano e/ Roggero y Adolfo Alsina, en una longitud total de TRES MIL METROS LINEALES (3.000 ml); de acuerdo a los planos que oportunamente deberá presentar la **MUNICIPALIDAD** antes de inicio de los trabajos. -----

SEGUNDA: La **MUNICIPALIDAD** asumirá, con carácter exclusivo y a su cargo, bajo su entera responsabilidad financiera, la diferencia correspondiente a los metros lineales de cordón cuneta que pudiesen surgir del presente Convenio Modificatorio, quedando expresamente establecido que dicho importe será afrontado en su totalidad por La **MUNICIPALIDAD**. -----

TERCERA: Manténganse en vigencia todas las disposiciones contenidas en el Convenio de referencia N° 01978/2025, Expediente N° 1098-AVP-25, que no se opongan a lo establecido en el presente Convenio Modificatorio. -----

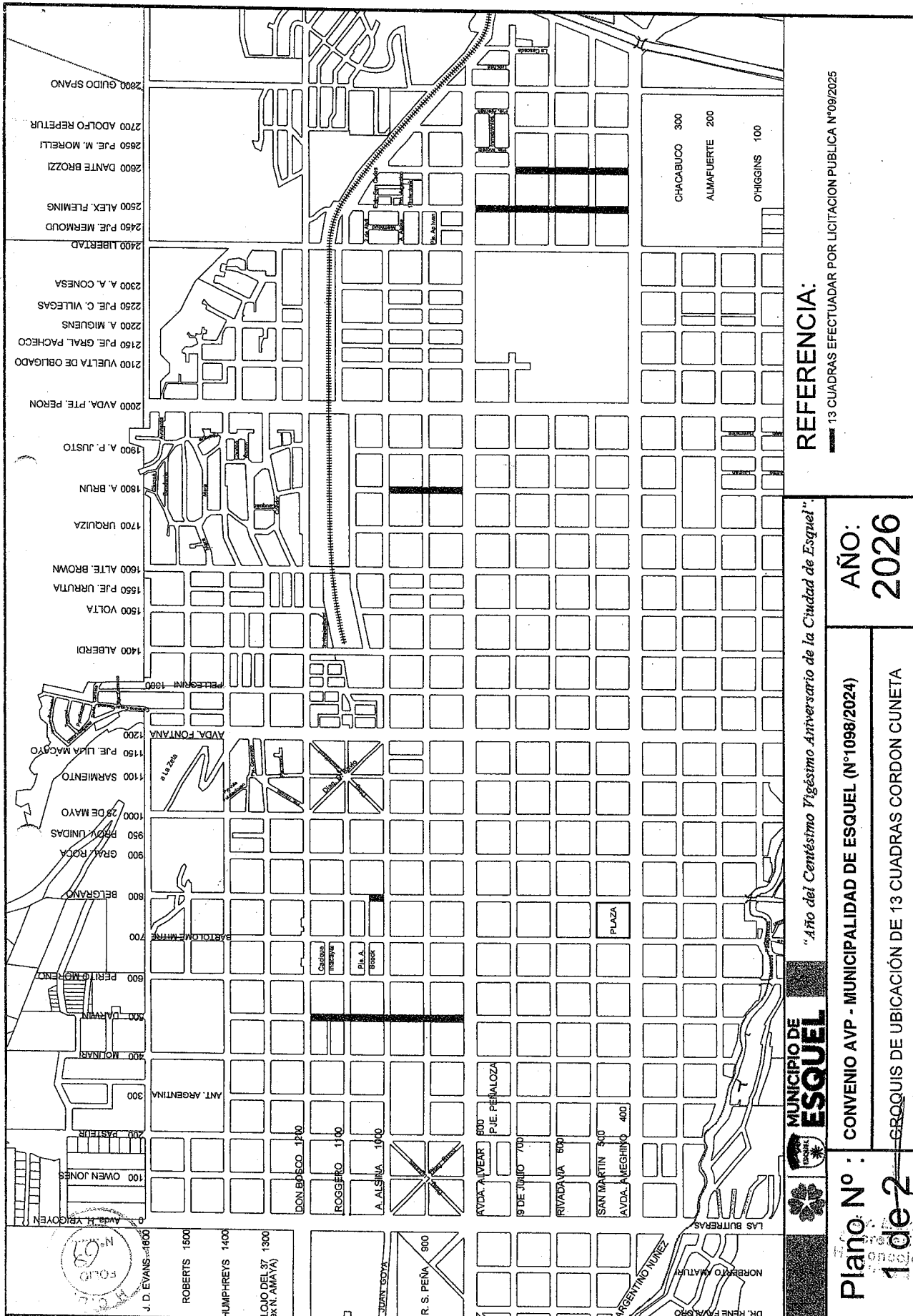
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezado. -----

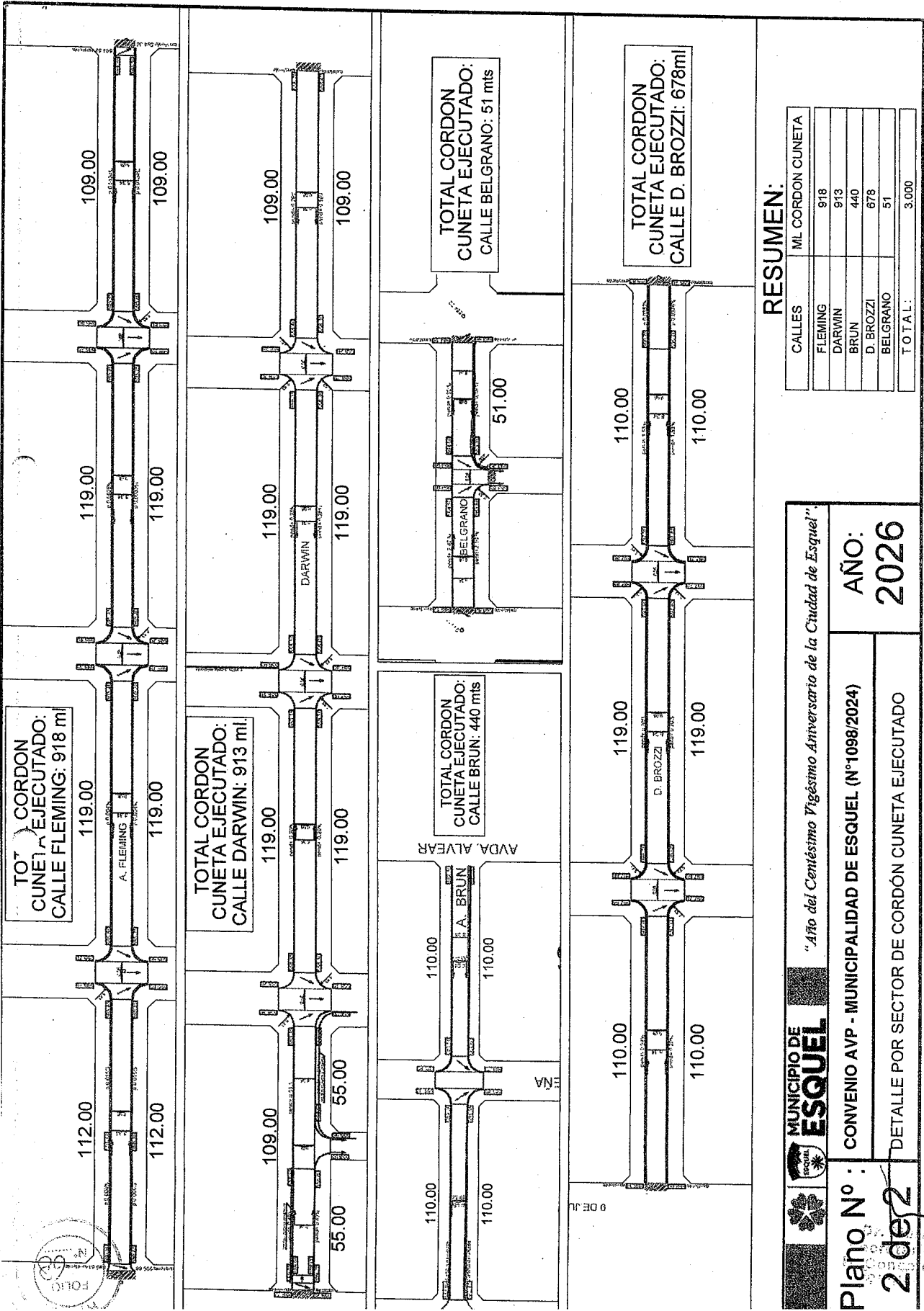
Ing. Federico DRESCHER
Presidente
Administración de Vialidad Provincial
Chubut

Sr. Mariano Páez
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

ANEXO I
ORD. N° 1431/2026





RESUMEN:

CALLES	ML CORDON CUNETA
FLEMING	918
DARWIN	913
BRUN	440
D. BROZZI	678
BELGRANO	51
TOTAL:	3.000

MUNICIPIO DE **ESQUEL** "Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"

Plano N°: **2 de 2**

CONVENIO AVP - MUNICIPALIDAD DE ESQUEL (N°1098/2024)

DETALLE POR SECTOR DE CORDÓN CUNETA EJECUTADO

AÑO: **2026**

Consejo Municipal
Legislativo
Deliberante
de Esquel